

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR019N05425-001-01</p>
---	---	---

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N05425-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN, SALUD, ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TRANSVERSALES EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL” PARTIDA 1 CENTRO PARA EL SOPORTE DE APLICATIVOS DESARROLLADOS ESPECÍFICAMENTE POR EL CENTRO DE DESARROLLO DE SOFTWARE 1 (CDS 1), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, Y POR LA OTRA, PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. RAFAEL MARTÍNEZ CARREÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 23 de mayo de 2025, “LAS PARTES” celebraron electrónicamente el contrato abierto número **050GYR019N05425-001-00**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional, número **AA-50-GYR-050GYR019-N-54-2025**, cuyo objeto consiste en la prestación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN, SALUD, ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TRANSVERSALES EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL” PARTIDA 1 CENTRO PARA EL SOPORTE DE APLICATIVOS DESARROLLADOS ESPECÍFICAMENTE POR EL CENTRO DE DESARROLLO DE SOFTWARE 1 (CDS 1), con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2025, por la cantidad mínima de **\$10,088,400.00 (DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$1,614,144.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$11,702,544.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$25,221,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$4,035,360.00 (CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$29,256,360.00 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “EL CONTRATO”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO**
050GYR019N05425-001-01

- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.
- III. A efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) del servicio prestado, así como ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia de los servicios prestados al 31 de julio de 2025 de “**EL CONTRATO**”, “**EL INSTITUTO**” a través del Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, con oficio número **09 52 18 61 5600/2025/0155** de fecha 17 de junio de 2025, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su consentimiento para la modificación de “**EL CONTRATO**” aumentando el monto mínimo y máximo de los servicios hasta un 20% (veinte por ciento), así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 31 de julio de 2025, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en “**EL CONTRATO**”, sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- Dicha petición fue aceptada por “**EL PROVEEDOR**”, mediante escrito de fecha 18 de junio de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- IV. Con oficio número **09 52 18 61 5600/2025/0168** de fecha 27 de junio de 2025, recibido el 30 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de “**EL CONTRATO**” hasta en un 20% (veinte por ciento), así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo al 31 de julio de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFJ/5293/2025** de fecha 30 de junio de 2025, recibido el mismo día, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, y de Titular de la División de Contratación de Activos y Logística como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR019N05425-001-01</p>
--	---	---

en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparecen a la firma de este Convenio Modificatorio, los Administradores de "EL CONTRATO", el Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos y el Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000178489-2025, cuenta 51332005, de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por la Titular de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N05425-001-01

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en “**EL CONTRATO**” no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. RAFAEL MARTÍNEZ CARREÓN** en su carácter de Representante Legal.

III. “**LAS PARTES**” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas Segunda, Quinta únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio y Sexta de “**EL CONTRATO**”, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a “**EL PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “**LAS PARTES**” acuerdan modificar las Cláusulas Segunda, Quinta únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio y Sexta, a efecto de incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo de “**EL CONTRATO**”, así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 31 de julio de 2025, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N05425-001-01

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$12,106,080.00 (DOCE MILLONES CIENTO SEIS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$1,936,972.80 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, que hace un total de **\$14,043,052.80 (CATORCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$30,265,200.00 (TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$4,842,432.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$35,107,632.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...

...

...

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el **31 de julio de 2025**.

...

...

...

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el **31 de julio de 2025**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N05425-001-01

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **“EL CONTRATO”**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de junio de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: PME060831EJ5

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. RAFAEL MARTÍNEZ CARREÓN
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO**
050GYR019N05425-001-01

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ARTURO ORTIZ PEÑA

Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de
Información para la Salud y Administrativos
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N05425-001-01

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

SECCION DE CONTRATOS
ENERGIA



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Servicios Digitales y de Información
para la Salud y administrativos

ACUSAR

Of. N° 09 52 18 61 5600/2025/0155
Ciudad de México, a 17 de junio de 2025

C. Rafael Martínez Carreón
Representante Legal de la Empresa People Media S.A. de C.V.
Presente.

Me refiero al Contrato Abierto Número 050GYR019N05425-0C1-00 y, para la prestación del "Servicio de Mantenimiento para los Sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del Seguro Social", Centro de Desarrollo de Software 1 CDS 1 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Empresa People Media S.A. de C.V., el cual presenta una vigencia y plazo a partir de un día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2025.

Al respecto, con fundamento en lo previsto en el numeral 7.1.3. "Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos", establecidas en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y con fundamento en lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 91 del Reglamento de la citada Ley, así como en la cláusula séptima "Modificaciones del Contrato" establecidas en el Contrato Abierto Número 050GYR019N05425-001-00 y, para la prestación del "Servicio de Mantenimiento para los Sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del Seguro Social", Partida 1 Centro para el Soporte de Aplicativos Desarrollados Específicamente por el Centro de Desarrollo de Software 1 CDS 1.

Motivos por los cuales, me permito muy atentamente solicitar su aceptación de conformidad y por escrito en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para proceder a la gestión interna en el Instituto Mexicano del Seguro Social de un Primer Convenio Modificatorio tomando en cuenta que, por las necesidades inherentes a la continuidad operativa de los sistemas sustantivos del Instituto, se deberán modificar las siguientes cláusulas:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

DICE:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$10,088,400.00 (DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,614,144.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que hace un total de \$11,702,544.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$25,221,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$4,035,360.00 (CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que hace un total de \$29,256,360.00 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

People Media S.A. DE C.V.
RECIBIDO
Fecha: 18-Junio-2025 Hora: 13:15
Recibido por: [Redacted] Firma: [Redacted]

Tokio 80, 4° piso. Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc. CDMX. Tel: (55) 5238 2700 Ext. 12500 www.imss.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



M.N.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato...

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$12,106,080.00 (Doce millones ciento seis mil ochenta pesos 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,936,972.80 (Un millón novecientos treinta y seis mil novecientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.), que hace un total de \$14,043,052.80 (Catorce millones cuarenta y tres mil cincuenta y dos pesos 80/100 M.N.), y un monto máximo de \$30,265,200.00 (Treinta millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$4,842,432.00 (Cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) que hace un total de \$35,107,632.00 (Treinta y cinco millones ciento siete mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

..."

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DICE:

"...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2025.

DEBE DECIR:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de julio de 2025.

DICE:

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2025.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la "LAASSP", el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

L

V

V



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DEBE DE DECIR:

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de julio de 2025.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la "LAASSP", el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

Por lo anterior, se solicita muy atentamente se sirva remitir por escrito su valiosa conformidad para celebrar el mencionado convenio modificatorio para los efectos de procedencia legal y administrativa a que dé lugar el mismo.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente


Lic. Arturo Ortiz Peña
Titular

C.c.p.

- Mtra. Claudia Laura Vázquez Espinoza. - Directora de Innovación y Desarrollo Tecnológico. - Presente
- Ing. Fausto Mario Díaz Cabrera Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico y Encargado de la Coordinación de Atención a la Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas, Administrador del Contrato Abierto Número 50GYR019N05425-001-00
- Ing. Liliana Elizalde Sánchez Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social y Administradora del Contrato Abierto Número 50GYR019N05425-001-00.

(*) La copia de conocimiento se envía adjunta mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(@) La copia de conocimiento se envía adjunta a través del Correo Electrónico Institucional



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Tokio 80, 4° piso. Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 5238 2700 Ext. 12500 www.imss.gov.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**People
Media**
Tecnologías

Ciudad de México a 18 de junio de 2025

Lic. Arturo Ortiz Pena
Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos

Ing. Liliana Elizalde Sánchez
Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social

Ing. Fausto Mario Díaz Cabrera
Titular de la Coordinación de Servicios de Desarrollo Tecnológico y Encargado de la Coordinación de Atención de Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas

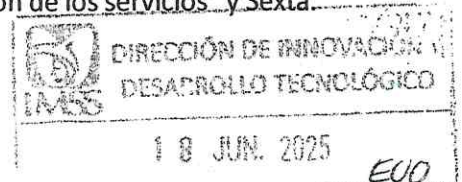
En atención a su oficio **09 52 18 61 5600/2025/0155** de fecha 17 de junio de 2025, mediante el cual solicitan mi **ANUENCIA** para formalizar entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, la Empresa People Media, S.A. de C.V. un Convenio Modificatorio por ampliación de montos, plazo y vigencia en relación con el Contrato Abierto Número **050GYR019N05425-001-00** para la prestación del "Servicio de Mantenimiento para los Sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del Seguro Social" Partida 1 Centro para el Soporte de Aplicativos Desarrollados Específicamente por el Centro de Desarrollo de Software 1 (CDS 1), celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Empresa People Media, S.A. de C.V., el cual presenta una vigencia y plazo a partir de un día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2025.

Al respecto, hago de su conocimiento que en mi calidad de ¹Representante Legal de People Media S.A. de C.V. **otorgo de conformidad mi ANUENCIA** para formalizar entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada un Convenio Modificatorio al contrato señalado anteriormente, conforme con las modificaciones solicitadas en sus oficios de referencia, a las cláusulas: Segunda "Monto del contrato", Quinta "Lugar, plazos y condiciones de la prestación de los servicios" y Sexta "Vigencia", para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDA MONTO DEL CONTRATO

DICE:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios de SERVICIOS DIGITALES objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$10,088,400.00 (DIEZ MILLONES DE SERVICIOS DIGITALES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que *5/2025*



¹ C. Rafael Martínez Carreón; Representante legal, con facultades suficientes conforme a la Escritura Pública número 34096 de fecha 10 de marzo de 2025, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Franco Martínez, Titular de la Notaría Pública número 81 del Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 351112, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no les han sido limitado ni revocado en forma alguna sus facultades.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



asciende a \$1,614,144.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que hace un total de \$11,702,544.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$25,221,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$4,035,360.00 (CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que hace un total de \$29,256,360.00 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato..."

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$12,106,080.00 (Doce millones ciento seis mil ochenta pesos 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,936,972.80 (Un millón novecientos treinta y seis mil novecientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.), que hace un total de \$14,043,052.80 (Catorce millones cuarenta y tres mil cincuenta y dos pesos 80/100 M.N.), y un monto máximo de \$30,265,200.00 (Treinta millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$4,842,432.00 (Cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) que hace un total de \$35,107,632.00 (Treinta y cinco millones ciento siete mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DICE:

"...
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2025.

DEBE DECIR:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de julio de 2025.





**People
Media**
Tecnologías

DICE:

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2025.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la "LAASSP", el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

DEBE DE DECIR:

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de julio de 2025.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la "LAASSP", el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Rafael Martínez Carreón
Representante Legal
People Media, S.A. de C.V.
PME060831EJ5

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEKOS



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la
Salud y administrativos



C/Aro

Of. N° 09 52 18 61 5600/2025/0168
Ciudad de México, a 27 de junio de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

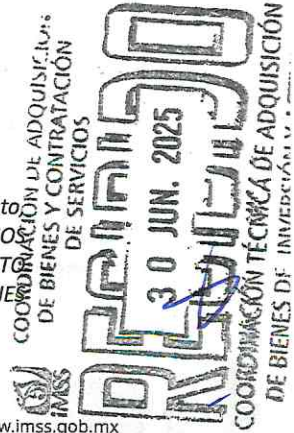
Hago referencia al Contrato Abierto para el "Servicio de Mantenimiento para los sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Partida 1 Centro para el Soporte de Aplicativos Desarrollados específicamente por el Centro de Desarrollo de Software 1 (CDS 1)" con número 050GYR019N05425-001-00 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Empresa People Media, S.A. de C.V., el cual presenta una vigencia a partir del 07 de junio y hasta el 30 de junio de 2025.

Al respecto, con fundamento en lo previsto en el numeral 7.1.3. "Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos", establecidas en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y con fundamento en lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 91 del Reglamento de la citada Ley, así como en la cláusula séptima "Modificaciones del Contrato" establecidas en el Contrato Abierto Número 050GYR019N05425-001-00 y, para la prestación del "Servicio de Mantenimiento para los Sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Partida 1 Centro para el Soporte de Aplicativos Desarrollados específicamente por el Centro de Desarrollo de Software 1 (CDS 1)", solcito atentamente sirva girar sus instrucciones a quien corresponda elaborar el primer convenio modificatorio al contrato en referencia, para incrementar el 20 % (veinte) por ciento sobre el monto mínimo y máximo total del contrato, así como una ampliación de plazo y vigencia en sus cláusulas: Segunda. Monto del Contrato, Quinta. Lugar, Plazos y Condiciones de la Prestación de los Servicios, Sexta. Vigencia, esto de conformidad al detalle siguiente:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

DICE:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato la cantidad mínima de \$10,088,400.00 (DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,614,144.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que hace un total de \$11,702,544.00 (ONCE MILLONES...



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Tokio 80, 4° piso. Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 5238 2700 Ext. 12500 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$25,221,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$4,035,360.00 (CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que hace un total de \$29,256,360.00 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato...

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$12,106,080.00 (Doce millones ciento seis mil ochenta pesos 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,936,972.80 (Un millón novecientos treinta y seis mil novecientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.), que hace un total de \$14,043,052.80 (Catorce millones cuarenta y tres mil cincuenta y dos pesos 80/100 M.N.), y un monto máximo de \$30,265,200.00 (Treinta millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$4,842,432.00 (Cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) que hace un total de \$35,107,632.00 (Treinta y cinco millones ciento siete mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

...

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DICE:

"...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2025.

DEBE DECIR:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de julio de 2025.

DICE:

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2025.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la "LAASSP", el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

DEBE DE DECIR:

SEXTA. VIGENCIA



DIVISION DE CONTRATOS



"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de julio de 2025.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la "LAASSP", el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

Para tales efectos se anexa la documentación que sustenta la presente petición, misma que se enlista a continuación:

1. Solicitud de aceptación del proveedor People Media S.A. de C.V. para llevar a cabo un primer convenio modificatorio al contrato abierto número 050GYR019N05425-001-00 para el "Servicio de Mantenimiento para los sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del Seguro Social" Partida 1 Centro para el Soporte de Aplicativos Desarrollados específicamente por el Centro de Desarrollo de Software 1 (CDS 1) (oficio copia simple).
2. Carta de aprobación por parte del proveedor para celebrar el primer convenio modificatorio al contrato 050GYR019N05425-001-00 (oficio copia simple).
3. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio: 0000178489-2025.
4. Justificación para celebrar el primer convenio modificatorio (original debidamente firmado).
5. Copia digital del contrato 050GYR019N05425-001-00.

Asimismo, solicito su apoyo para dejar sin efectos el oficio Of. N° 09 52 18 61 5600/2025/0164 de fecha 25 de junio de 2025.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial

Atentamente


Lic. Arturo Ortiz Peña
Titular

Mtra. Claudia Laura Vázquez Espinoza. - Directora de Innovación y Desarrollo Tecnológico. - Presente

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

Mtro. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.

Ing. Fausto Mario Díaz Cabrera Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico y Encargado de la Coordinación de Atención a la Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas, Administrador del Contrato Abierto Número 50GYR019N05425-001-00

Ing. Liliana Elizalde Sánchez Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social y Administradora del Contrato Abierto Número 50GYR019N05425-001-00

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

1. V



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico

Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y administrativos

JUSTIFICACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N05425-001-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN, SALUD, ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TRANSVERSALES EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, PARTIDA 1 CENTRO PARA EL SOPORTE DE APLICATIVOS DESARROLLADOS ESPECÍFICAMENTE POR EL CENTRO DE DESARROLLO DE SOFTWARE 1 CDS 1 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA PEOPLE MEDIA S.A. DE C.V., EL CUAL PRESENTA UNA VIGENCIA Y PLAZO A PARTIR DE UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025.

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante oficio No. 09 53 84 61 1 CFJ/2025/3375 de fecha 6 de mayo de 2025 como resultado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-50-GYR-050GYR019-N-54-2025, la División de Contratación de Activos y Logística señaló que conforme al documento suscrito por el Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, la Titular de la Coordinación de servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social, el Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico y el Titular de la Coordinación de Planeación Estratégica y de Gestión, mediante el cual dictaminan procedente la excepción a la licitación para la contratación del "Servicio de Mantenimiento para los sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del seguro Social", Partida 1 Centro para el Soporte de Aplicativos Desarrollados específicamente por el Centro de Desarrollo de Software 1 (CDS 1), a través de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6 fracción IX, 35 fracción m, y 54, fracción V, y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 71 y 72 Fracción V, Bis y 85 de su Reglamento.

Segundo. – Con fecha 26 de mayo de 2025, el Instituto Mexicano del Seguro Social, formalizó con la empresa People Media S.A. de C.V. el Contrato Abierto 050GYR019N05425-001-00 Servicio de Mantenimiento para los sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del seguro Social", Partida 1 Centro para el Soporte de Aplicativos Desarrollados específicamente por el Centro de Desarrollo de Software 1 (CDS 1).

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Por lo anteriormente mencionado, la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a través de los administradores del contrato abierto 050GYR019N05425-001-00 relativo al Servicio de Mantenimiento para los sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del seguro Social", Partida 1 Centro para el Soporte de Aplicativos Desarrollados específicamente por el Centro de Desarrollo de Software 1 (CDS 1), proceden bajo el estricto ámbito de su competencia a llevar a cabo las acciones pertinentes para gestionar el convenio modificatorio número 1 al contrato en comento.

Handwritten marks: a checkmark, a large 'A', and a '2'.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS





Justificación

Primero.- Con fundamento en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, el Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico y la Titular de la Coordinación de Servicios Digitales de Información para la Seguridad Social, suscribieron en su calidad de administradores, el Contrato Abierto contrato abierto 050GYR019N05425-001-00 relativo al Servicio de Mantenimiento para los sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del seguro Social", Partida 1 Centro para el Soporte de Aplicativos Desarrollados específicamente por el Centro de Desarrollo de Software 1 (CDS 1), para llevar a cabo su encargo de manera separada de acuerdo a sus funciones normativas y dentro del ámbito de su competencia, dando cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

Segundo. – Con el objeto de dar cumplimiento a las funciones normativas de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico establecidas en el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante contrato No. 019E23422-001 "Servicio de Continuidad Operativa y Desarrollo de Software en el Instituto Mexicano del Seguro Social", se dio atención al "Proyecto Implementación de La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)", teniendo como objetivo realizar el registro de todos los momentos contables y presupuestales en tiempo real en que suceden los hechos tal como lo marca la LGCG.

El Sistema Financiero Institucional (FINAT) se establece como la columna vertebral de los sistemas financieros y administrativos en el IMSS, permitiendo contar con información confiable y oportuna para toma de decisiones, brindando transparencia y facilidad de auditar las operaciones, realizando la integración y control del presupuesto y ciclo de egresos, reduciendo el tiempo de los procesos, realizando registros únicos, eliminando recaptura de datos y conciliaciones, generando estados financieros e informes de la Cuenta Pública, de igual forma ha permitido la programación y pago oportuno a proveedores, optimización de los recursos financieros al centralizar los pagos electrónicos a proveedores, contar con un catálogo único nacional de cuentas bancarias y control de los cheques en poder de caja, dispersión de fondos en las fechas de vencimiento generadas en el proceso de pagos, cierres contables oportunos, entre muchos otros beneficios.

De fecha 15 de enero del 2025 la herramienta FINAT inició a la fase de Go Live, y con la puesta producción de este Aplicativo se ha brindado la atención a las diversas incidencias derivadas de la Fase de estabilización y de la propia operación al ser una herramienta tecnológica nueva en el Instituto, es relevante mencionar que es una solución tecnológica desarrollada bajo los estándares del ERP PeopleSoft versión 9.1, PeopleTools 8.57, motivo por el cual surge la

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





necesidad de llevar a cabo la formalización del primer Convenio Modificadorio al "Contrato abierto 050GYR019N05425-001-00 relativo al Servicio de Mantenimiento para los sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del seguro Social", Partida 1 Centro para el Soporte de Aplicativos Desarrollados específicamente por el Centro de Desarrollo de Software 1 (CDS 1), considerando para tales efectos que se trata de un servicio indispensable para no interrumpir la operación institucional de dicho sistema Financiero.

Por lo que, con fundamento en lo previsto en las funciones establecidas en los numerales 7.1.3, 7.1.4, y 7.1.6.2 establecidos el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, de manera específica y separada para la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, la Coordinación de Servicios Digitales de Información para la Seguridad Social, y la Coordinación de Desarrollo Tecnológico, respectivamente, a través de sus Titulares, manifiestan la intención de formalizar un primer Convenio Modificadorio al Contrato abierto 050GYR019N05425-001-00 relativo al Servicio de Mantenimiento para los sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del seguro Social", Partida 1 Centro para el Soporte de Aplicativos Desarrollados específicamente por el Centro de Desarrollo de Software 1 (CDS 1).

Autorización presupuestal

Primero. - Con fecha 09 de junio de 2025 el Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, mediante oficio con número de folio 095218615600/2025/0138 solicitó a la Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, la gestión ante quien corresponda de la emisión de presupuesto y su calendarización, para el primer convenio modificadorio del contrato abierto 050GYR019N05425-001-00 relativo al Servicio de Mantenimiento para los sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del seguro Social", Partida 1 Centro para el Soporte de Aplicativos Desarrollados específicamente por el Centro de Desarrollo de Software 1 (CDS 1).

Handwritten marks: a checkmark, a large 'X', and two blue checkmarks.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Segundo. – Mediante oficio 095218615800/1239, la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, remitió copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número 0000178489-2025 por un importe de \$5,851,272.00 (cinco millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 MN) en la cuenta 51332005 “Servicios de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, en la Unidad de Información 099001 y Centro de Costos 500000.

Contrato vigente

Primero. - De conformidad en lo previsto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS, a través de sus Coordinaciones Normativas, pretende llevar a cabo la solicitud de elaboración de un primer convenio modificatorio al contrato abierto primer Convenio Modificatorio al Contrato abierto 050GYR019N05425-001-00 relativo al Servicio de Mantenimiento para los sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del seguro Social", Partida 1 Centro para el Soporte de Aplicativos Desarrollados específicamente por el Centro de Desarrollo de Software 1 (CDS 1), el cual conforme a su Clausula Sexta "Vigencia" establece que a la fecha de la solicitud de un convenio modificatorio al mismo, **este se encuentra vigente a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2025.**

Conformidad del proveedor

Primera. - Con fecha 17 de junio de 2025, el titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos en su calidad de área requirente del contrato abierto 050GYR019N05425-001-00 relativo al Servicio de Mantenimiento para los sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del seguro Social", Partida 1 Centro para el Soporte de Aplicativos Desarrollados específicamente por el Centro de Desarrollo de Software 1 (CDS 1), mediante oficio de número 09 52 18 61 5600/ 2025/ 0155 solicitó al Representante Legal de la Empresa People Media S.A. de C.V. su anuencia de conformidad, a fin de formalizar un Convenio Modificatorio que modifique del contrato en referencia.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Segunda. – Con fecha 18 de junio de 2025, el Representante Legal de la empresa People Media S.A de C.V. remitió mediante escrito, su anuencia de conformidad para celebrar el primer convenio modificatorio al Contrato abierto 050GYR019N05425-001-00 relativo al Servicio de Mantenimiento para los sistemas de Incorporación, Recaudación, Salud, Administración, Finanzas y Transversales en el Instituto Mexicano del seguro Social", Partida 1 Centro para el Soporte de Aplicativos Desarrollados específicamente por el Centro de Desarrollo de Software 1 (CDS 1), bajo las consideraciones establecidas en la solicitud de mérito por parte del Instituto.

Handwritten marks: a checkmark, a cross, and a checkmark.

AMÉRICA
CENTRAL
Y
DEL CARIBE





Firmas

Ciudad de México a 25 de junio de 2025

Ing. Fausto Mario Díaz Cabrera
Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico.

Lic. Arturo Ortiz Peña
Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de
Información para la Salud y Administrativos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



CM1 LMR



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 30 de junio de 2025		
Oficio:		
No. 09 53 84 61 1CFJ/5293/2025		
Procedimiento:		
AA-50-GYR-050GYR019-N-54-2025		
Número de Contrato:		
050GYR019N05425-001-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio 09 52 18 61 5600/2025/0168 y sus anexos, a través del cual el Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato 050GYR019N05425-001-00 para la prestación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN, SALUD, ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TRANSVERSALES EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", PARTIDA 1 CENTRO PARA EL SOPORTE DE APLICATIVOS DESARROLADOS ESPECIFICAMENTE POR EL CENTRO DE DESARROLLO DE SOFTWARE 1 (CDS 1), formalizado con la empresa PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V., derivado del procedimiento AA-50-GYR-050GYR019-N-54-2025, con la finalidad que, de estimario procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Presente. (*)
Lic. Arturo Ortíz Peña.- Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.- Presente. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente. (*)
GSR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

**DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000178489-2025

Dictamen de Inversion

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
560000 Coord de Servici Administra

Concepto: OF. 1176 REG. 18/06/25 "SERV DE MANT PARA LOS SIST DE INCORP, RECAUD, SALUD, ADMON, FINANZAS Y TRANSVERSALES EN EL IMSS". PARTIDA 1 CENTRO PARA EL SOPORTE DE APLICATIVOS DESARROLLADOS ESPEC POR EL CENTRO DE DESARR DE SOFTWARE 1 (CDS 1)

Fecha Elaboración: 20/06/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,851,272.00
Cuenta: 51332005 SERV DES DE APLIC INFORMÁTICA
COG: 3330101
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 500000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMROMETIDO MENSUAL, DISPONIBILIDAD). Values range from 0.0 to 5,851.3.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Luis Nagia, Director Financiero
Jefe de Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

Table with columns DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COORDINACION TECNICA DE GESTION PRESUPUESTARIA, DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACION EN EL AMBITO CENTRAL, CERTIFICACION PRESUPUESTAL. Includes fields for CONTRATO No. and IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS).

Clave: 6170-099-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El presente documento constituye el acta de la reunión convocada para el día 14 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, en el despacho del Sr. Director General de Contratación Pública, Sr. Juan Carlos Rodríguez, en el marco del proceso de contratación pública para la adquisición de bienes y servicios, referenciado en el expediente N.º 14/2014, cuyo objeto es la adquisición de bienes y servicios para el mantenimiento y reparación de vehículos de motor de la Flota de Vehículos de Motor de la Administración General del Estado.

A las 10:00 horas se reúne el Sr. Director General de Contratación Pública, Sr. Juan Carlos Rodríguez, con el Sr. Encargado de la Oficina de Asesoramiento Jurídico, Sr. Juan Carlos Rodríguez, y el Sr. Encargado de la Oficina de Asesoramiento Técnico, Sr. Juan Carlos Rodríguez.

Se acuerda lo siguiente:

SIN TEXTO